

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, la Subdirección General de Seguridad, bajo la supervisión de la persona titular de la AVSRE, tiene atribuida:

- la coordinación de los servicios y unidades adscritas a ella,
- la coordinación externa con otras administraciones públicas,
- así como la representación de la AVSRE en las tareas que se le encomienden.

En particular ejerce las siguientes funciones:

- a) La asistencia técnica, jurídica y administrativa de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, así como la gestión y tramitación de los asuntos relativos al régimen de personal y medios de la citada Unidad.
- b) El ejercicio de las funciones de coordinación de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.
- c) La dirección administrativa de la formación de policías locales, del personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana y del personal de los servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias.
- d) La gestión del procedimiento de selección de policías locales.
- e) La investigación, desarrollo e innovación en materia de seguridad a través del organismo que tiene asumidas las competencias en materia de formación y selección.
- f) La coordinación de la investigación en materia de seguridad.
- g) La realización de actividades y campañas de divulgación e información de la prevención en materia de seguridad de carácter general y sectorial.
- h) El asesoramiento sobre lo concerniente a programas y planes generales de actuación en materia de seguridad, así como a proyectos de organización en dicha materia.
- i) Las demás funciones que se deriven de las competencias asignadas a la AVSRE.

Asimismo, para el cumplimiento de las funciones mencionadas en el apartado anterior, la Subdirección General de Seguridad se estructura en los siguientes servicios.

- Servicio de Seguridad Pública.
- Servicio de Formación en Seguridad y Emergencias, entre cuyas funciones destaca la de gestionar el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

Entre las actuaciones de la Subdirección destaca la participación en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat para resolver las discrepancias surgidas tras la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de Policías Locales. El acuerdo alcanzado en el seno de dicha Comisión Bilateral, fue objeto de publicación en el DOGV 19 de diciembre de 2018.

Asimismo, la asistencia al XXII Encuentro Nacional de responsables autonómicos de Coordinación y Formación de Policías Locales, celebrado en Cáceres los días 18 y 19 de abril de 2018. Este foro ha servido para poner en común todas las experiencias de los responsables citados, favoreciendo el conocimiento en profundidad de las diferentes formas de implentar los procesos que competen a la Subdirección.

Por último, entre las funciones desarrolladas, cabe señalar que durante 2018 se han efectuado las gestiones necesarias para delegar en los ayuntamientos, en 2019, la ejecución de dos actuaciones incluidas en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión productiva a municipios de la Comunitat Valenciana (PIP) que, por las dificultades financieras derivadas de la crisis económica, quedaron pendientes de terminación:

- Orihuela: Centro de Emergencias de Orihuela Costa. Presupuesto pendiente de ejecución con cargo a la Generalitat: 2.237.424,94 euros, IVA incluido.
- Oliva: nuevas dependencias para la formación de la policía local de Oliva. Presupuesto pendiente de ejecución con cargo a la Generalitat: 240.478,77 euros, IVA incluido.

1. SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Bajo la dirección de la Subdirección General de Seguridad, el Servicio de Seguridad Pública ejerce las funciones previstas en el artículo 13 del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

A continuación se resumen las principales actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de esas funciones durante el año 2018.

1.1 Coordinación de policías locales

➤ Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, la Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana es el máximo órgano de participación institucional, consultivo y deliberante en esta materia. Al Servicio de Seguridad Pública le corresponde prestar el soporte técnico necesario para el funcionamiento de la Comisión.

Durante el ejercicio, la Comisión ha celebrado 6 reuniones. Algunos de los principales asuntos sometidos a la consideración de la Comisión han sido los siguientes:

- Proyectos de normativa de desarrollo de la Ley 17/2017 de Coordinación de Policías Locales:
 - Proyecto de Decreto Ley de modificación de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.
 - Proyecto de decreto de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.

- Proyecto de decreto de organización y funcionamiento del Registro de policías locales de la Comunitat Valenciana
 - Proyecto de decreto de regulación de las encomiendas de gestión de pruebas selectivas unificadas para el ingreso en la escala básica de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.
 - Proyecto de decreto por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana
- Subvenciones para los ayuntamientos con Cuerpo de Policía Local.
 - Plan de Formación del IVASPE.
 - Interpretación de determinados aspectos de la Ley 17/2017.

➤ Observatorio de Seguridad de la Comunitat Valenciana

El Observatorio de Seguridad de la Comunitat Valenciana es un órgano de participación, consulta, deliberación, análisis, estudio, asesoramiento y prospectiva en materias relacionadas con la seguridad.

El 5 de diciembre de 2018 se reunió el Observatorio de Seguridad, tratándose las siguientes cuestiones:

- *Proyectos normativos en materia de seguridad, tramitados en la Agencia, durante el último año.*
- *Encuesta de seguridad en la Comunitat Valenciana.*

➤ Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana

El Gabinete Técnico de Coordinación, regulado en los artículos 21 a 23 de la Ley 17/2017, es un órgano colegiado de asesoramiento y apoyo técnico para el ejercicio de las funciones de coordinación de policías locales previstas en la citada Ley.

A lo largo del ejercicio se han celebrado 14 reuniones del Gabinete Técnico de Coordinación, asesorando y colaborando en los asuntos que se han llevado a la Comisión de Coordinación y también participando en la reflexión de todos aquellos asuntos que conciernen a la coordinación de policías locales.

En el seno del Gabinete Técnico se han constituido diversos grupos de trabajo con el fin de preparar los asuntos de su competencia en relación con materias específicas. Durante 2018 han funcionado los siguientes grupos de trabajo:

- *Consolidación de empleo*
- *Decreto de selección*
- *Plataforma digital*

➤ Reuniones y documentos de coordinación

En ejercicio de las competencias de coordinación en materia de policías locales, el Servicio de Seguridad ha prestado apoyo para la realización de las siguientes actividades a lo largo del ejercicio:

- * Reuniones con personal directivo y técnico de ayuntamientos.
- * Reuniones con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

➤ Participación en actuaciones de competencia municipal

En el marco de la coordinación de policías locales, durante 2018 se han gestionado las siguientes intervenciones en procedimientos de competencia de los ayuntamientos:

- Procesos de selección y promoción en cuerpos de policía local:
 - Se han recibido y verificado las bases de 96 convocatorias para la promoción y selección de policías locales, para un total de 285 puestos, correspondientes a las siguientes escalas:
 - Escala superior: 3 Comisarios Principales y 4 Comisarios
 - Escala técnica: 4 Intendentes y 30 Inspectores.
 - Escala ejecutiva: 46 oficiales.
 - Escala básica: 198 agentes, de los cuales 33 plazas fueron destinadas a la consolidación de puestos de empleo de naturaleza temporal.
 - Se han propuesto miembros para su inclusión en los tribunales correspondientes.
 - Expedientes disciplinarios de policía local: se ha nombrado instructor en 20 expedientes.
 - Informes preceptivos para el nombramiento de personal interino con la categoría de agente en cuerpos de policía local, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2/2018, de 11 de mayo, del Consell: se han realizado un total de 104 informes a solicitud de los ayuntamientos, que han derivado en el nombramiento de 277 agentes interinos durante el año 2018.

➤ Cuestionario estadístico de policía local

En 2018 se solicitó información a los 279 municipios de la Comunitat Valenciana que disponen de Cuerpo de Policía Local. De ellos, 193 cumplimentaron los cuestionarios. Esto no obstante, los datos facilitados no han podido ser objeto de explotación, debido a la escasez de personal. Esto no obstante, esta disfunción se pretende solucionar con la aprobación, en el medio plazo, del decreto de organización y funcionamiento del Registro de policías locales de la Comunitat Valenciana.

➤ Celebración del 'Congreso Valenciano de Seguridad Local. La prevención del s. XXI'.

Los días 16 y 17 de noviembre se celebró en Benidorm, el 'Congreso Valenciano de Seguridad Local'. Este evento supuso un punto de encuentro para los integrantes de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana, y un foro de debate para el intercambio de opiniones y conocimientos en materia de seguridad local y criminología. El objetivo principal fue generar un espacio de diálogo para definir las líneas maestras que debe trabajar el gobierno valenciano para que la seguridad, la prevención y las emergencias tengan el espacio y el desarrollo que merece la ciudadanía.

Se seleccionó una muestra de las mejores prácticas que se desarrollan en nuestro territorio: asociacionismo de municipios, mediación, gestión de la diversidad, igualdad, violencia de género. Todo ello con el propósito de presentar un referente para todas aquellas mejoras que en los próximos años deben incorporarse a nuestros servicios.

1.2 Cooperación con los municipios en materia de policía local

➤ Asesoramiento jurídico

Durante 2018 se han atendido aproximadamente 1200 consultas telefónicas de ayuntamientos y cuerpos de policía local. Asimismo, se han emitido informes sobre las siguientes cuestiones:

- Aspectos técnicos y jurídicos de la Ley 17/2017.
- Convenios de asociación entre municipios.
- Consultas sobre el cambio de grupo de los oficiales a la escala ejecutiva.
- Requisitos de nombramiento y prórroga de interinos.
- Validez de los títulos propios para la selección y promoción en el Cuerpo de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

➤ Subvenciones

En 2018 se han gestionado las ayudas para la financiación de medios materiales destinados a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que disponen de cuerpo de policía local, convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (DOGV 20/11/2018). Estas ayudas han tenido por objeto financiar la adquisición por los ayuntamientos de chalecos antibalas para protección de los miembros de sus cuerpos de policía local.

Se presentaron 85 solicitudes y, tras su evaluación por la comisión de valoración el 13 de diciembre, por Resolución del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de 18 de diciembre de 2018 se han adjudicado un total de 75 subvenciones, por un importe global de 177.146,91 euros. De ellas, 65 corresponden a municipios de menos de 20.000 habitantes y 10 a municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Las subvenciones han permitido financiar la adquisición de aproximadamente 500 unidades de chalecos antibalas, con un gasto medio subvencionado del 75% de las facturas presentadas por cada Ayuntamiento.

➤ Juntas Locales de Seguridad

En 2018 se ha prestado asistencia a los ayuntamientos con respecto a sus Juntas Locales de Seguridad, y se ha tramitado la designación del representante de la Administración de la Generalitat y de la AVSRE en 100 juntas locales de la provincia de Valencia, 35 en la de Alicante y 34 en la de Castellón.



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

